

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 OCT 2022

VISTO la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ,
Presidenta del Bloque Frente de Todos – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba que entre los meses de julio y septiembre del año 2022, se realizó del primer posgrado referente a los “Usos Terapéuticos de Cannabis”, el cual se dictó en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego a cargo de la “Asociación de Usuarios y Profesionales para el Abordaje del Cannabis” (A.U.P.A.C.).

Que el mismo fue producto del constante desarrollo de políticas públicas de acceso a la salud y asistencia, en el marco del “Programa Provincial de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados”, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud.

Que este posgrado, se desarrolló dentro de un marco de planificación de actividades de formación y capacitación continua llevadas adelante con la finalidad de actualizar a los profesionales de la salud pública y privada de la provincia, en la comprensión de la normativa vigente y la aplicación de políticas públicas sobre el Cannabis Medicinal.

Que la iniciativa educativa además de posibilitar la capacitación de profesionales de la salud para el abordaje integral, teórico y práctico del uso terapéutico de la planta de Cannabis sativa L. en el contexto socio-histórico actual, tuvo entre sus principales objetivos informar y capacitar a profesionales de la salud acerca de la legislación sanitaria actual en materia de cannabis, brindándoles herramientas específicas para el acompañamiento adecuado a personas que utilizan cannabis con fines terapéuticos y acompañando a su vez a los profesionales médicos en la prescripción pertinente de la planta de Cannabis sativa L. y sus derivados en el marco regulatorio actual.

Que desde esta Legislatura y en consonancia con la legislación nacional, se viene avanzando con la ampliación de derechos para las personas y familias que consumen cannabis medicinal, habiendo sancionado el 27/11/2018 la Ley Provincial N° 1277 y el 30/06/2021 la Ley Provincial N° 1367, ampliando los alcances de patologías involucradas para la provisión de medicamentos a base de cannabis, obligando a las obras sociales y empresas de medicina prepaga que presten servicios dentro del territorio provincial a brindar cobertura y creando en el ámbito del Ministerio de Salud los registros de profesionales médicos y el de pacientes, familiares y cultivadores productores.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el “Primer Posgrado sobre Usos Terapéuticos de Cannabis” dictado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el “Primer Posgrado sobre Usos Terapéuticos de Cannabis” dictado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego entre los meses de julio y septiembre del año 2022, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidenta del Bloque Frente de Todos – P.J; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0590/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo